



CARTA MMA N° 240789

SANTIAGO, 21 FEB 2024

Señores(as)
Convocados a Comité Operativo Ampliado
Presente

Junto con saludar, por medio del presente informo a usted que, a través de la Resolución Exenta N° 627, de 30 de junio de 2023, del Ministerio del Medio Ambiente (publicada en el Diario Oficial con fecha 19 de julio de 2023); se dio inicio al proceso de revisión de la Norma de Emisión de material particulado, para los artefactos que combustioneen o puedan combustioneen leña y pellet de madera; establecida mediante Decreto Supremo N° 39, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente”¹.

En este contexto, se informa que el artículo 7° del Decreto Supremo N°38, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que “Aprueba Reglamento Para la Dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión”, establece la posibilidad de conformar un Comité Operativo (“CO”) y un Comité Operativo Ampliado (“COA”) para que colaboren en el proceso de elaboración de una norma en particular.

El primer Comité mencionado está integrado por representantes de los ministerios, servicios y demás organismos competentes, según el tipo de norma.

Por su parte, el COA es una instancia de participación ciudadana en la cual se convoca a personas naturales o jurídicas, ajenas a la Administración del Estado para que colaboren en el proceso, aportando su experiencia, conocimiento, antecedentes y opiniones al respecto.

De esta manera, es de mi agrado informar que, por medio de la presente, extendemos nuestra invitación para ser parte del COA para el proceso de revisión de la norma de emisión referida anteriormente.

Por lo anterior, solicito a usted designar, como máximo, a un representante titular y un suplente de su entidad, indicando la siguiente información: nombre, departamento o unidad a la que pertenece dentro de su institución, número de teléfono y correo electrónico para asegurar un contacto expedito. Agradeceré enviar su respuesta en un plazo máximo de 2 semanas a contar de la fecha de recepción de la presente carta, al correo electrónico oficinadepartes@mma.gob.cl con copia a Jmunoz@mma.gob.cl.

¹ Expediente público:

https://planesynormas.mma.gob.cl/normas/expediente/index.php?tipo=busqueda&id_expediente=942052



Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



MARÍA HELOISA ROJAS CORRADI
MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE

~~AEG/ARB/FDB/AEG/BRS/RVJ/FAC/RTR/CTC/EMR/JMC/gqs~~

Distribución:

- Bosca
- Amesti
- Alcázar
- Toyotomi
- Cosmoplast
- Yunque
- CESMEC
- RyS certificación
- Asociación Chilena de Biomasa (ACHBiom)
- Corporación Chilena de la Madera (CORMA)
- Asociación de Fabricantes de Estufas y Cocinas (AFECMETAL)
- Asociación de Industrias Metalúrgicas y Metalmecánicas (ASIMET)
- Asociación Nacional de Consumidores y Usuarios de Chile
- ONG FIMA
- ONG TERRAM
- Asociación de Municipalidades Urbanas
- Asociación de Municipalidades Rurales
- Universidad Católica de la Santísima Concepción
- Universidad de Concepción
- Centro de Investigación de Ecosistemas de la Patagonia
- Universidad de la Frontera
- Universidad Católica de Temuco
- In-Data

CC.:

- Gabinete Ministerio del Medio Ambiente
- Archivo División de Calidad del Aire
- Archivo Oficina de Partes
- Expediente de la Norma

SGD N° 1.746/2024